

00031.33

CIRCULAR No DE 2018

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SUS BENEFICIARIOS

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA.

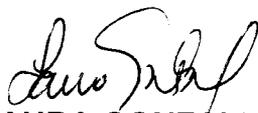
ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CESANTÍAS.

FECHA: 03 SEP 2018

La Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de los derechos causados por Cesantías, que a partir del seis (6) de septiembre de 2018 las solicitudes de las Cesantías se recibirán de lunes a viernes en el horario de 8:00 am a 10:00 am en la oficina de atención al ciudadano de esta dependencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta las directrices y disposiciones establecidas en el **Decreto 1272 del 23 de julio de 2018**, "Por el cual se modifica el Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-, se reglamenta el reconocimiento y pago de Prestaciones Económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones", expedido por el Ministerio de Educación Nacional, a través del cual se reglamenta el término de las Entidades Territoriales y de la Sociedad Fiduciaria para resolver las solicitudes de reconocimientos de Cesantías.

Es de interés para esta Entidad Territorial, dar cumplimiento de manera oportuna a las solicitudes en observancia de lo dispuesto en la Ley 1071 de 2006, "Por medio de la cual se adiciona y modifica la Ley 244 de 1995, se regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación" y demás disposiciones que rigen la materia.



LAURA GONZALEZ MUÑOZ
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DE BARRANQUILLA (E)

Proyectó: Oscar Redondo – Coordinador Fondo de Prestaciones
Revisó: Eliana Devoz – Asesora Jurídica
Revisó: Francisco Romero – Asesor Jurídico
Aprobó: Yulid Ruiz – Jefe Gestión Administrativa Docente

